

## FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción
Política del PND:	15.2 Impulsar el gobierno abierto que propicie la transparencia y el acceso de información oportuna y cercana a la ciudadanía.
Indicador:	Porcentaje de entidades que forman parte del proceso de Gobierno Abierto.
Meta al 2025:	Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.
Institución que reporta:	Presidencia de la República
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>La Carta Iberoamericana de Gobierno abierto de CLAD de julio de 2016 define el Gobierno Abierto “como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrandolo e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo”.</p> <p>“El quehacer de lo público no se trata solo de acciones gubernamentales, sino de fortalecer lo colectivo, lo de todos, con plena conciencia y con derechos y responsabilidades. Son bienvenidas las acciones de los gobiernos en la dirección de la transparencia, la participación y la justicia, y es necesario que participen no solo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, sino todas las instancias del Estado, ...”.</p> <p>Bárcena, A. (2015), “Intervención de Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, en la Ceremonia de Inauguración de la III Conferencia Regional de Datos Abiertos para América Latina y el Caribe” [en línea] <a href="http://www.cepal.org/es/discursos/iii-conferencia-regional-de-datos-abiertospara-america-latina-y-el-caribe">http://www.cepal.org/es/discursos/iii-conferencia-regional-de-datos-abiertospara-america-latina-y-el-caribe</a>.</p> <p>El incorporar instituciones de las demás funciones del estado, permitirá construir y mejorar los índices de transparencia, acceso a la información pública, integridad, rendición de cuentas y participación ciudadana.</p> <p>Se busca alcanzar que al menos un 50% de las entidades públicas participen en el proceso de Gobierno Abierto mejorando y fortaleciendo sus procesos de transparencia y acceso a la información pública , integridad y rendición de cuentas, participación ciudadana, y colaboración e innovación pública y ciudadana.</p>

Supuestos:

- Conformación de la Red Nacional de Gobierno Abierto.
- Inclusión de representantes de otras Funciones del Estado en el Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador y modificación de normativa vigente correspondiente.
- Espacios de coordinación y diálogo permanente sobre Gobierno/Estado Abierto interinstitucional.
- Participación de la Función Ejecutiva y otras Funciones del Estado en los Planes de Acción de Gobierno Abierto a partir del 2022.
- Participación de la Función Ejecutiva y otras Funciones del Estado en los compromisos de los Planes de Acción de Gobierno Abierto a partir del 2022.
- Iniciativas ciudadanas generadas en laboratorios de innovación.
- Observatorios ciudadanos impulsados en el proceso de Gobierno Abierto.
- En caso de la Función Ejecutiva, se tomará en cuenta la participación de 1 entidad por sector, entendiéndose por sector al conjunto de entidades cuyo accionar es sobre una temática específica (Salud, Transporte, Seguridad, etc.) encabezados por un ente rector. Por ejemplo: Sector Salud; donde el ente rector es el Ministerio de Salud Pública, cuya cartera de estado tiene la rectoría sobre esta temática; y todas sus entidades dependientes y adscritas (ARCSA, ACESS, etc.). De igual forma se considerará dentro de los Consejos Nacionales de Igualdad la participación de uno solo de ellos, así como a cada una de las secretarías adscritas a Presidencia y a EMCO EP.
- Para las demás funciones del estado se buscará trabajar con las entidades de nivel central.
- Aumento o división de entidades rectoras que conlleven a creación de otros sectores.
- Los tiempos de la Open Government Partnership y los PAGA no necesariamente se alinean al período del Plan Nacional de Desarrollo y los períodos gubernamentales.

Limitaciones técnicas:

Año	Meta del indicador(*)
<b>2020 (año base)</b>	20.45%
2021	20.45%
2022	31.82%
2023	36.36%
2024	47.73%
<b>2025</b>	52.27%

\* Datos con 2 decimales

## VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de entidades de las distintas Funciones del Estado que participen en el desarrollo del plan de acción de Gobierno Abierto.</li> <li>Número de entidades de las distintas Funciones Estado que forman parte de los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto.</li> <li>Número de entidades que generen e impulsen iniciativas relacionadas alineadas a los pilares de Gobierno Abierto en coordinación el punto de contacto ministerial ante OGP.</li> <li>Número de entidades que son parte del Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador.</li> </ul>
------------------------	---

Institución responsable de la fuente de información:	Presidencia de la República
--	-----------------------------

Fuente de datos utilizada:	Catastro de las entidades de las Funciones del Estado, Plan de Acción de Gobierno Abierto, Compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto, Acuerdo Ministerial 037, Conformación del Grupo Núcleo.
----------------------------	--

Periodicidad de la actualización de la información:	Anual
---	-------

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	27 de agosto 2021
--	-------------------

## ANEXOS

- Plan de Acción de Gobierno Abierto
- Acuerdo Ministerial 037
- Referencias Bibliográficas

## NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

*Elaborado por:*

*Revisado por:*

Abg. Isabel Noboa  
**Directora de Gobierno abierto**

Mg. Patricio Lloret Cordero  
**Subsecretario de la Administración  
Pública**

*Aprobado por:*

---

José Leonardo Yunes Cottallat  
**Secretario General Administrativo de la Presidencia de la República**

Fecha de  
aprobación

17/09/2021